



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en el Yemen

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

El presente informe, preparado de conformidad con las resoluciones 18/19 y 19/29 del Consejo de Derechos Humanos, contiene una actualización de la situación general de los derechos humanos en el Yemen entre enero y junio de 2012.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) observa que, si bien la situación de seguridad en algunas partes del país ha mejorado, en particular en Saná, la violencia sigue azotando a otras zonas, dificultando la vida de la población y causando desplazamientos internos y destrucción de infraestructura. Además, la inestabilidad reinante ha contribuido a crear una situación humanitaria y económica cada vez más grave que afecta a toda la población.

En su informe, el ACNUDH toma nota de algunos de los acontecimientos positivos en las esferas política y de los derechos humanos comunicados durante el período que se examina, entre los que cabe mencionar las elecciones presidenciales y los actuales preparativos para el diálogo nacional que sentará las bases para una Constitución; la presentación de un proyecto de decreto sobre la creación de una comisión de investigación encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas durante los incidentes de 2011; un proyecto de ley sobre la justicia de transición; las medidas positivas adoptadas para la creación de una institución independiente de derechos humanos; la cooperación activa del Gobierno con el ACNUDH; el creciente número de organizaciones de la sociedad civil que están registradas conforme a la ley; la mayor atención prestada a las cuestiones relativas a la mujer y la participación de éstas en el diálogo nacional y otros

* Documento presentado con retraso.

procesos de transición; y la disminución del uso de la violencia contra manifestantes pacíficos y periodistas.

Sin embargo, el ACNUDH expresa preocupación por el hecho de que las investigaciones sobre las violaciones cometidas en el pasado han sido selectivas y han carecido de credibilidad. El Gobierno no ha logrado un consenso con respecto al proyecto de ley sobre la justicia de transición ni al decreto por el que se crea una comisión nacional de investigación. El Parlamento aprobó una ley de amnistía que otorga absoluta inmunidad de enjuiciamiento al ex Presidente Saleh y a todos los oficiales que actuaron bajo sus órdenes.

El ACNUDH toma nota asimismo de la continuada detención de personas por las fuerzas de seguridad del Gobierno sin las debidas garantías procesales, así como de la falta de una lista completa de las personas que siguen detenidas, de los casos de detención ilegal por parte de grupos de oposición armados y del acoso y las amenazas constantes a que son sometidos los manifestantes pacíficos y los periodistas.

Por último, el ACNUDH señala que, pese al compromiso expreso de las fuerzas del Gobierno y de los grupos de oposición armados, ambos continúan reclutando a niños menores de 18 años.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	4
II. Metodología	3–5	4
III. Antecedentes	6–17	5
A. Marco jurídico internacional.....	6	5
B. Acontecimientos políticos.....	7–10	5
C. Situación de seguridad.....	11–15	6
D. Situación humanitaria	16–17	7
IV. Situación de los derechos humanos y aplicación de recomendaciones	18–57	8
A. Rendición de cuentas y justicia de transición	18–28	8
B. Detención y desapariciones forzosas	29–33	10
C. Libertad de expresión, reunión pacífica y asociación	34–39	11
D. Sistema judicial.....	40–42	13
E. Derechos de los niños	43–45	13
F. Derechos de la mujer	46–49	14
G. Grupos vulnerables	50–55	14
H. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado	56–57	16
V. Conclusiones y recomendaciones.....	58–69	16

I. Introducción

1. En su resolución 18/19, el Consejo de Derechos Humanos exhortó a la Alta Comisionada a diseñar un marco propicio para un diálogo continuado y a intensificar la cooperación en la esfera de los derechos humanos y solicitó a la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH) que presentara al Consejo en su 19º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en cuanto a la situación de los derechos humanos en el Yemen. En ese período de sesiones, tras examinar dicho informe, el Consejo aprobó la resolución 19/29, en la que solicitó al ACNUDH que presentara al Consejo, en su 21º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en relación con la situación de los derechos humanos en el Yemen y sobre el seguimiento dado a las resoluciones 18/19 y 19/29 del Consejo.

2. De conformidad con las solicitudes formuladas por el Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH organizó una misión del 22 al 30 de junio de 2012. El mandato de la delegación, conforme a lo acordado con el Gobierno del Yemen, era a) hacer una evaluación de la situación de los derechos humanos; y b) recabar información al respecto a una amplia gama de interesados, incluidos el Gobierno del Yemen, las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas y los testigos y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

II. Metodología

3. La misión se llevó a cabo en estrecha coordinación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en el Yemen, cuyo valioso apoyo durante toda la misión fue objeto de reconocimiento. El Gobierno del Yemen facilitó la visita y permitió a los miembros de la delegación tomar contacto y reunirse con un gran número de oficiales, en particular del Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Asuntos Jurídicos, el Ministro del Interior, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministro de Derechos Humanos, el Fiscal General, el Viceministro de Justicia, el Viceministro de Salud Pública, los Presidentes de las oficinas de la Seguridad Nacional y la Seguridad Política, el Vicegobernador de Aden y representantes de las Naciones Unidas de categoría superior. La delegación también se reunió con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), periodistas, abogados jueces, doctores, defensores de los derechos humanos y víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, todos los cuales proporcionaron testimonios y documentos. La delegación felicita al Gobierno del Yemen por su asistencia y coordinación y le expresó su agradecimiento por el apoyo recibido de parte de todos los interlocutores durante toda la misión,

4. En el presente informe se basa en el informe de la misión de evaluación del ACNUDH realizada del 28 de junio al 6 de julio de 2011 (A/HRC/18/21), así como en su primer informe sobre los progresos realizados (A/HRC/19/51), en el que se proporcionó información relativa al período comprendido entre julio de 2011 hasta finales de ese año. En el presente informe figura una evaluación actualizada de la situación general de los derechos humanos en el Yemen, en particular en el contexto de las recomendaciones contenidas en el mencionado informe de evaluación de la misión y de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 18/19 y 19/29.

5. La delegación visitó Saná y Aden¹. Concretamente, se visitaron los lugares en que se habían celebrado las manifestaciones y sentadas, los lugares en que hubo incidentes violentos, la prisión en la sede de la Seguridad Política y los hospitales. Debido a restricciones de tiempo y de seguridad, la delegación no pudo visitar otras partes del país. Toda la documentación recibida por la delegación se ha archivado para su eventual utilización según proceda.

III. Antecedentes

A. Marco jurídico internacional

6. El Yemen es parte en ocho de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, así como en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño². Como Estado parte en esos tratados, el Yemen tiene la obligación legal de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción. Al examinar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de esos tratados por el Yemen, los órganos pertinentes creados en virtud de tratados han señalado que persisten en escala considerable las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

B. Acontecimientos políticos

7. Tras la aprobación, por el ex Presidente Ali Abdullah Saleh, su partido y la coalición de oposición de la Reunión Conjunta de las Partes, de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, que proporcionó una solución política en el Yemen, en diciembre de 2011 se formó un gobierno de avenencia nacional sobre la base de un acuerdo de distribución equitativa del poder (50/50) entre el Congreso General del Pueblo y la Reunión Conjunta de las Partes. De conformidad con la iniciativa y su mecanismo de aplicación, la formación del Gobierno inauguró un período de transición en dos etapas para el Yemen: la primera etapa comenzaba con la formación de un gobierno hasta que se eligiera un nuevo Presidente; la segunda, de dos años de duración, se iniciaría cuando el nuevo Presidente tomara posesión de su cargo. El 21 de febrero, el ex Vicepresidente Abd Rabbo Mansour Hadi, que se presentó como único candidato, fue elegido Presidente en una elección mayormente pacífica. El poder se transfirió al nuevo Presidente sin incidentes.

8. La iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación se convirtieron efectivamente en el marco constitucional del país durante la transición, sin ser objeto de ninguna apelación o examen por un órgano judicial o legislativo existente. Con arreglo al mecanismo de aplicación, tanto el Gobierno como el Parlamento debían adoptar sus decisiones por consenso, y de no lograrse una decisión consensuada la cuestión tendría que remitirse al Presidente de la República, cuya decisión sería definitiva.

9. Las elecciones presidenciales, junto con un proceso de diálogo nacional, fueron uno de los elementos clave de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, y tenían por objeto sentar las bases para la aprobación de una nueva Constitución y la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales a principios de 2014. En mayo de 2012, el

¹ Además, los funcionarios del ACNUDH visitaron Ta'izz una semana antes de la misión. La información reunida también se utilizó en la preparación del presente informe.

² El Yemen no es parte en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Presidente Hadi formó un comité de contacto integrado por siete miembros para que celebrara consultas con las diversas fuerzas políticas y con organizaciones de mujeres, jóvenes y de la sociedad civil. El resultado previsto de esos esfuerzos era la formación de un comité preparatorio representativo que prepararía el programa de la conferencia de diálogo nacional y supervisaría su organización. El Gobierno estableció asimismo un comité ministerial, presidido por el Ministro de Derechos Humanos, que se encargaría de tomar contacto con los grupos juveniles y ayudarles a seleccionar sus representantes.

10. Con respecto a los grupos políticos, el movimiento al-Houthi, que controla efectivamente partes de Yemen del Norte, anunció públicamente su disposición a participar en el diálogo nacional. Durante el período que se examina se celebraron conversaciones frecuentes con el movimiento al-Hirak y al interior de éste en Yemen del Sur³, así como con otros grupos de la zona meridional, a fin de determinar sus modalidades de participación en el diálogo nacional.

C. Situación de seguridad

11. Hacer frente a la difícil situación de seguridad imperante en el Yemen ha sido una de las prioridades de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación, que previó el establecimiento de un comité de asuntos militares encargado de garantizar la seguridad y la estabilidad. El Comité de Asuntos Militares tiene el cometido de poner fin a las divisiones al interior de las fuerzas armadas, la solución de todos los conflictos armados, la eliminación de todas las estructuras militarizadas, el retiro de todas las milicias y demás grupos armados de la capital y otras ciudades, la supresión de todos los puntos de control ilegales y la reintegración de las fuerzas armadas bajo una estructura de mando profesional y unificada.

12. El 6 de abril, el Presidente Hadi promulgó una serie de decretos relacionados con nuevos nombramientos y el traslado del personal civil y militar superior a nuevos cargos. Esos traslados también afectaban a los comandantes de la Fuerza Aérea y de la 23ª Brigada de la Guardia Republicana, ambos emparentados con el ex Presidente Saleh, lo que suscitó una crisis que duró varias semanas, dado que los comandantes se negaron a trasladarse a esos otros cargos y a abandonar el mando de sus fuerzas. La crisis se resolvió gracias a la mediación del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen; en junio, los nuevos comandantes ya ocupaban sus cargos. La cuestión de unificar y reestructurar las fuerzas armadas y de seguridad sigue siendo un desafío. En los sectores más influyentes del ejército proliferaban las lealtades divididas, por motivos tanto políticos como sociales, y los diversos órganos encargados de la seguridad aún carecían de una clara responsabilidad institucional y de suficientes atribuciones de supervisión judicial.

13. Entre tanto, el Comité de Asuntos Militares, presidido por el Ministro de Defensa, logró dismantelar la mayoría de los puntos de control no autorizados en la capital como forma de unificar la seguridad y restablecer el orden público. Si bien los puntos de control visibles fueron en su mayoría suprimidos, las fuerzas leales al ex Presidente, la Guardia Republicana y las Fuerzas Centrales de Seguridad, así como las fuerzas leales al

³ Desde 2007, el movimiento al-Hirak al-Janubi (o del Sur) ha emergido como un movimiento sindical que exige la rehabilitación de los oficiales del ejército que fueron enviados a retiro forzoso después de la guerra civil de 1994. Con el tiempo, al-Hirak ha pasado a ser un movimiento político que reclama la libre determinación de Yemen del Sur. Actualmente existen tres facciones de al-Hirak, con aspiraciones políticas que van desde el federalismo y la libre determinación hasta la secesión completa.

comandante de la Primera División Blindada, el General Ali Mohsin al-Ahmar, pugnaban por ganar influencia en la ciudad.

14. Se observaron progresos considerables en Saná y Ta'izz, donde los enfrentamientos armados habían cesado. Ya no se veía equipo militar pesado y se reabrieron las carreteras, con sólo unas pocas excepciones. Sin embargo, en Aden se vivieron meses de inseguridad. Tras el colapso casi completo del sector de la seguridad en Aden, la decisión del Presidente Hadi de movilizar a los oficiales de la marina para que vigilaran las calles contribuyó en alguna medida a restablecer el orden público.

15. Continuó la inestabilidad en algunas partes del país. En el norte, los Houthis parecen haber extendido su influencia en las zonas remotas, lo que dio lugar a nuevos enfrentamientos contra grupos presuntamente Salafistas. En el sur, extensas zonas de las provincias de Abyan, Shabwa y al-Bayda, que habían estado controladas por Ansar al-Sharia, entidad afiliada a Al-Qaida en la Península Arábiga, fueron expulsadas de sus plazas fuertes entre abril y junio por el Gobierno y grupos paramilitares tribales aliados. La delegación está gravemente preocupada por la información recibida de fuentes fidedignas sobre el uso de vehículos aéreos no tripulados armados en el sur del país⁴ a fin de atacar a personas descritas por los oficiales yemeníes o los medios de información internacionales como "militantes", "operativos" o "terroristas". También se han registrado ataques repetidos, presuntamente con el fin de matar a personas que trataban de rescatar o enterrar a las víctimas. La delegación recuerda la obligación de los Estados conforme al derecho internacional de realizar investigaciones fiables, oportunas y eficaces y garantizar la rendición de cuentas en todos los casos de esa índole.

D. Situación humanitaria

16. Pese a algunos acontecimientos políticos positivos, la situación humanitaria ha empeorado en el Yemen durante los últimos seis meses. La violencia, la inseguridad y el malestar civil han causado desplazamientos internos y corrientes de refugiados y migrantes, deterioro económico y un aumento del costo de la vida. La violencia en Abyan y Shabwa ha trastornado gravemente la prestación de servicios sociales básicos, lo que a su vez ha exacerbado las vulnerabilidades generalizadas y crónicas⁵. En la conferencia Amigos del Yemen, celebrada en Riyadh en mayo, los donantes hicieron promesas de asistencia por valor de 4.000 millones de dólares a fin de ayudar al Gobierno del Yemen a reforzar su lucha contra los militantes islamistas y a desarrollar su economía.

17. A raíz de una encuesta realizada durante el período que se examina, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) sacó conclusiones alarmantes con respecto a los crecientes niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y malnutrición. Determinó que la mitad de la población del Yemen padecía malnutrición y que los precios de los productos básicos habían aumentado en un 60% desde 2011. Además, el PMA y otros organismos de asistencia señalaron recientemente que en los próximos meses un millón de niños serían víctimas de malnutrición grave. El colapso de los servicios públicos ha dejado a millones de personas sin acceso a los servicios de salud, agua potable y saneamiento básico, lo que ha provocado un mayor número de casos de enfermedades contagiosas. Según la Encuesta sobre el sector hídrico rural en 2012, el 30% de los sistemas de suministro de agua del

⁴ Véase, por ejemplo, "Yemen: reported US covert action 2012", The Bureau of Investigative Journalism, 8 de mayo de 2012. Puede consultarse en www.thebureauinvestigates.com/2012/05/08/yemen-reported-us-covert-action-2012/.

⁵ Para más información, véase Humanitarian Response: Yemen, en <http://yemen.humanitarianresponse.info/>.

Yemen no estaba en funcionamiento. En consecuencia, todo el país enfrenta una situación de emergencia por falta de agua, sanidad e higiene.

IV. Situación de los derechos humanos y aplicación de recomendaciones

A. Rendición de cuentas y justicia de transición

18. Los acontecimientos de 2011 pusieron en primer plano la cuestión de la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Se estima que durante las protestas registradas en todo el Yemen y los acontecimientos paralelos o atribuibles a ellas, unas 2.000 personas perdieron la vida y otras 22.000 resultaron heridas⁶. Diversas instalaciones públicas, así como edificios privados y estatales, sostuvieron daños parciales o totales, principalmente a causa de intensos bombardeos, tiroteos o actos de vandalismo deliberados. En consecuencia, hay constantes reclamaciones de rendición de cuentas a fin de llevar a los responsables de todas las partes ante la justicia y de proporcionar resarcimiento a las víctimas de esas violaciones, así como a sus familiares.

19. Se ha expresado preocupación por el hecho de que las investigaciones judiciales sobre las violaciones de derechos humanos cometidas tras los incidentes de 2011 fueron selectivas y carecieron de credibilidad. Por consiguiente, la mayoría de las víctimas se ha negado a cooperar. El Fiscal General informó a los miembros de la delegación de los progresos logrados en las pocas causas emblemáticas que están ante los tribunales, a saber, las relativas a: el ataque con granadas contra manifestantes en Ta'izz el 17 de febrero de 2011; el ataque con francotiradores en Change Square en Saná el 18 de marzo; el desalojo forzoso e incendio en Freedom Square en Ta'izz el 29 de mayo; y, un caso claramente distinto no relacionado con violencia contra manifestantes, el ataque con bomba perpetrado el 3 de junio en la mezquita presidencial, dirigido específicamente contra el ex Presidente Saleh y sus asociados. El Fiscal General confirmó que las investigaciones estaban progresando con respecto a los acontecimientos del 18 de marzo y los incidentes en la mezquita presidencial; 14 personas, en su mayoría personal militar, estaban detenidas en relación con el primer incidente, mientras que otras 28 (20 funcionarios militares y 8 civiles) estaban en espera de juicio en la prisión de seguridad política en relación con el ataque contra la mezquita presidencial. La delegación se reunió con algunos de los detenidos en relación con este último, los cuales se quejaron de que habían sido torturados por sus captores, aparentemente miembros de la Guardia Presidencial de la Seguridad Nacional de la Policía de Investigación Criminal. A fines de junio se dictó un fallo *in absentia* contra los tres presuntos autores del ataque con granada en Ta'izz, todos los cuales fueron condenados a la pena capital. La delegación se declara preocupada ante la interrogante de si se respetaron todas las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las garantías procesales para un juicio justo, respecto de todas las personas condenadas a la pena de muerte.

20. Los abogados entrevistados por la delegación se declararon insatisfechos por la forma en que se habían llevado a cabo las investigaciones relativas tanto al ataque del 18 de marzo como al perpetrado contra la mezquita presidencial, alegando que los verdaderos autores no eran los que estaban detenidos, y pidieron que se abrieran nuevas

⁶ Estas cifras fueron publicadas en 2011 por el Consejo de las Familias de los Mártires de la Revolución, una ONG creada tras los acontecimientos, y fueron citadas a la misión. El Gobierno del Yemen no ha publicado una lista oficial de las personas que resultaron muertas o heridas durante los acontecimientos.

investigaciones también en los demás casos de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes o de ejecuciones extrajudiciales en Saná, Ta'izz, Aden y otros lugares. Muchas personas, incluidos familiares de las víctimas, grupos de defensa de los derechos humanos y diversos líderes y activistas políticos, destacaron la necesidad de realizar investigaciones independientes e imparciales de todas las violaciones de derechos humanos cometidas durante los acontecimientos de 2011.

21. En su informe relativo a la evaluación de la misión del ACNUDH al Yemen, la Alta Comisionada recomendó que el Gobierno del Yemen iniciara una investigación transparente e independiente, ajustada a las normas internacionales, de todas las denuncias creíbles de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno durante los acontecimientos de 2011 (A/HRC/18/21, párr. 88). En su informe de seguimiento, la Alta Comisionada reiteró esa recomendación (A/HRC/19/51, párr. 62 b))⁷. El Gobierno del Yemen ha expresado repetidamente su compromiso de establecer una comisión nacional de investigación. En enero de 2012, el Gabinete creó un comité ministerial encargado de examinar las modalidades para la creación de esa comisión. En mayo de 2012, el Ministerio de Derechos Humanos preparó un proyecto de decreto presidencial por el que habría de regirse la creación de una comisión nacional de investigación. El proyecto de decreto se presentó al Gabinete en junio.

22. Un grave obstáculo para la rendición de cuentas era la amnistía concedida al ex Presidente Saleh y sus asociados como parte de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. El 21 de enero, el Parlamento aprobó la Ley N° 1/2012, que otorgó absoluta inmunidad de enjuiciamiento al Presidente Saleh y una amnistía que excluía todo proceso penal a todos los oficiales que actuaron bajo las órdenes del Presidente durante su gobierno de 33 años. De esta forma, el Presidente y esos oficiales también gozaban de inmunidad que los eximía de un proceso penal relacionado con causas "políticamente motivadas". La ley de inmunidad excluye efectivamente toda rendición de cuentas y por ello ha sido objeto de enorme resentimiento, cuando no de abierto rechazo, en particular por parte de las asociaciones y los representantes de las víctimas, los grupos de defensores y activistas de derechos humanos y diversos grupos de manifestantes en todo el país. Pese a que las principales fuerzas políticas convinieron en otorgar inmunidad al ex Presidente en aras de una solución política, la controversia sobre la ley de amnistía sigue siendo objeto de encarnizada discordancia en los diversos sectores de la sociedad yemení; de hecho, algunos grupos importantes no se sienten vinculados ni por la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo ni por la ley.

23. En sus observaciones finales sobre el Yemen, el Comité de Derechos Humanos expresó preocupación por la aprobación de la ley N° 1/2012, que otorgaba una amnistía general al ex Presidente Saleh e inmunidad de enjuiciamiento a todos los que habían formado parte de su Gobierno respecto de todos los delitos políticos distintos de actos de terrorismo. El comité pidió al Yemen que revocara la ley y respetara las normas internacionales de derechos humanos que prohibían la concesión de inmunidad a los responsables de violaciones graves de derechos humanos respecto de las cuales los Estados tenían la obligación de enjuiciar a los autores⁸.

24. La cuestión de las personas fallecidas o lesionadas durante los acontecimientos de 2011, así como el resarcimiento de las víctimas, seguía siendo una prioridad para diversas partes interesadas en el contexto de un amplio debate público sobre la justicia de transición. En marzo, el Presidente Hadi promulgó un decreto por el que concedía una pensión de soldado (aproximadamente 150 dólares mensuales) a cada una de las familias de las

⁷ Véase asimismo CCPR/C/YEM/CO/5, párr. 15.

⁸ *Ibid.*

personas que perdieron la vida durante las protestas. Sin embargo, el Gabinete no aclaró los criterios según los cuales se otorgaba esa pensión, ni si la Organización de los Mártires de la Revolución o el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se encargaba de hacer esos pagos; por otra parte, el Ministerio de Finanzas no ha consignado un presupuesto específico a tal fin. La cuestión de los lesionados, cuyas discapacidades, en algunos casos, habían pasado a ser permanentes, aún no se ha abordado. Muchas familias se han quejado de que han tenido que buscar tratamiento para sus familiares por cuenta propia, mientras que el Ministerio de Salud se vio en considerables apuros para responder a casos desesperados sin que se le asignaran los fondos necesarios.

25. Muchos sostienen que antes de conceder cualquier tipo de compensación se debe revelar la verdad sobre las violaciones e identificar a sus autores. En este contexto, un líder político adujo que cualquier compensación monetaria dada por el Estado a las víctimas o a sus familiares debería considerarse un acto de solidaridad o de apoyo, pero absolutamente no como indemnización o "dinero de sangre", lo que extinguiría su derecho a saber la verdad e iniciar un proceso judicial.

26. De conformidad con la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, y a fin de equilibrar las percepciones negativas en torno a la ley de inmunidad, algunos oficiales del Gobierno han tratado de poner en marcha un proceso de justicia de transición. En febrero, el Ministerio de Asuntos Jurídicos redactó un proyecto de ley sobre justicia de transición y reconciliación nacional y lo presentó públicamente. El Consejo de Ministros creó un comité ministerial a fin de que examinara la ley, a raíz de lo cual se redactó una versión revisada que se presentó dos veces al Gabinete en mayo. Durante el período que se examina, no se logró acuerdo sobre el proyecto de ley y la cuestión se remitió al Primer Ministro y al Presidente de conformidad con el mecanismo de aplicación de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo.

27. El artículo 3 1) del mencionado proyecto de ley sobre justicia de transición dice que "la transición política en el Yemen se basa en el derecho a conocer la verdad, la tolerancia, los derechos de las víctimas, la reconciliación personal y colectiva, la reconciliación nacional y el rechazo de todas las formas de violencia y represalias". El proyecto de ley también prevé el establecimiento de una comisión independiente de justicia y reconciliación que velaría por el logro de la justicia, la indemnización financiera y el resarcimiento de las víctimas y que trabajaría en aras de la reconciliación nacional. Según el artículo 7 a) del proyecto de ley, la comisión también estaría facultada para investigar todas las denuncias y los informes recibidos con respecto a las violaciones de derechos humanos resultantes del conflicto político durante el período abarcado por la ley.

28. Uno de los principales problemas que plantea el proyecto de ley es el hecho de que fue redactado en el contexto de la ley de amnistía, por lo que no prevé la rendición de cuentas por el aparato judicial. Otra cuestión que suscita el proyecto de ley se refiere al marco temporal que debería abarcar. El actual proyecto menciona el año 1990, el año de la reunificación del Yemen, como fecha a partir de la cual han de investigarse y resarcirse las violaciones. Sin embargo, algunas partes interesadas son partidarias de otros períodos, según sus reclamaciones específicas o su conexión con determinados acontecimientos en la historia del Yemen.

B. Detención y desapariciones forzosas

29. La liberación de cientos de detenidos reclusos en centros de detención controlados por el Gobierno, comisarías de policía, cuarteles militares o prisiones *ad hoc* fue una de las medidas con las que se quiso restablecer la calma y la confianza tras la firma de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. Durante su visita anterior realizada en diciembre de 2011, la delegación pudo confirmar que se habían dado órdenes al más alto nivel de mando

de llevar a cabo las liberaciones, si bien al mismo tiempo llegó a la conclusión de que ninguno de los responsables había proporcionado una lista de las personas liberadas o detenidas para poder comprobar su liberación y que ni siquiera existía la posibilidad de preparar una lista completa dado que no se había asignado específicamente a ninguna institución del Gobierno la tarea de vigilar la aplicación de la medida.

30. Durante la visita más reciente y pese a numerosas solicitudes, la delegación no obtuvo del Gobierno una lista actualizada y completa. A la vez que reconoció este problema, el Ministro del Interior anunció su intención de lanzar una campaña de información pública a fin de alentar a los familiares de las personas detenidas o posiblemente desaparecidas a que hicieran constar esos casos en cada provincia para que el Gobierno pudiera investigarlos. Una vez concluida la misión del ACNUDH, el Gobierno creó otro comité ministerial, integrado por los Ministros de Derechos Humanos, Defensa e Interior, para que examinara la cuestión.

31. Durante el período que se examina se recibieron varios informes de grupos de defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales que documentaban la persistencia de las detenciones y, en ciertos casos, la tortura de personas, en su mayoría hombres por lo general jóvenes, ya sea por haber participado en protestas pacíficas y otras formas análogas de activismo o bien por haber participado en enfrentamientos armados. El Presidente, el Primer Ministro y el Ministro de Derechos Humanos trataron de obtener la liberación de otras personas. El Primer Ministro admitió de hecho que sus órdenes no habían sido atendidas por los órganos de seguridad, mientras que al Ministro de Derechos Humanos no se ha concedido acceso a los centros de detención administrados por la Seguridad Política y la Seguridad Nacional.

32. Aunque el Gobierno aún no ha tratado de verificar y divulgar los nombres de los detenidos, el número total parece ascender a cientos y no miles de personas, como fue el caso a fines de 2011. Todo esfuerzo por parte del Gobierno para adoptar una actitud decidida a fin de reunir, verificar y publicar toda la información disponible sobre los casos de detención y desaparición podría contribuir a crear un clima de confianza mutua.

33. El Presidente Hadi declaró que la lucha contra el terrorismo y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país eran sus prioridades. Sin embargo, este compromiso legítimo se ha visto empañado por constantes informes de que los dos órganos de seguridad encargados de combatir el terrorismo, la Seguridad Nacional y la Seguridad Política, continuaron funcionando al margen de la ley. La misión recibió informes de detenciones arbitrarias, detenciones prolongadas sin juicio, detenciones secretas o en régimen de incomunicación, así como tortura y malos tratos. Pese a que la Seguridad Nacional, en virtud del decreto de 2002 que la creó, tiene el mandato de combatir el terrorismo y la inteligencia extranjera, se ha informado a la misión de que muchas de las personas detenidas eran activistas y manifestantes pacíficos. En respuesta a estas acusaciones, el Director de la Seguridad Nacional afirmó que su organización actuaba en plena consonancia con la ley del Yemen y negó que mantuviera centros de detención no oficiales. Añadió que, una vez interrogados, los sospechosos eran trasladados a los centros penitenciarios administrados por la Seguridad Política en Saná y otras capitales provinciales. La delegación señaló asimismo que aún no se había aprobado un proyecto de ley relativo a la lucha contra el terrorismo y que los dos principales órganos de seguridad seguían exentos de supervisión parlamentaria.

C. Libertad de expresión, reunión pacífica y asociación

34. Durante el período que se examina, las sentadas que caracterizaron las protestas de 2011 continuaron en varias ciudades, en particular en Saná (aunque con una participación más limitada) y se celebraron grandes manifestaciones de protesta contra la ley de

inmunidad o para exigir que se acabara de reorganizar el ejército. En el sur aumentaron las tensiones entre los manifestantes, especialmente a raíz de enfrentamientos entre activistas partidarios y opositores de la separación. Varias plazas de Aden y Mukalla fueron atacadas o incendiadas; no hay indicios de que la policía haya intervenido a fin de preservar el derecho a la reunión pacífica. El Ministro del Interior declaró que no se habían dado nuevas instrucciones con respecto al comportamiento de las fuerzas policiales durante las manifestaciones. En Ta'izz se registraron incidentes violentos en el contexto de manifestaciones públicas y se informó a la misión de que en al-Bayda por lo menos tres conocidos activistas pacíficos habían sido secuestrados y hallados muertos con señales de tortura.

35. Según se informa, los periodistas siguieron siendo el blanco de amenazas y ataques, e incluso de intentos de asesinato. Durante el período que se examina se registraron por lo menos 25 incidentes de esa índole y se informó de 11 casos de detención y privación de libertad ilegales. Además, se perpetraron ataques o saqueos contra locales de los medios de información, robos o destrozos de equipo profesional y, en al menos ocho casos, captura y destrucción de miles de ejemplares de periódicos. Los autores de estas violaciones provenían de todos los sectores del espectro político; y se observó con preocupación que funcionarios oficiales o uniformados podrían haber participado en tales actos con total impunidad. Por otra parte, se enjuició y condenó a periodistas sin que sus causas fuesen llevadas ante un tribunal especializado en Saná como correspondía.

36. Tras su visita de julio de 2011, la delegación visitó la oficina del periódico *Al-Ayyam* en Aden. Desde su cierre forzoso en 2009, el periódico ha sido objeto de varios ataques y procesos judiciales iniciados en su contra por el Ministerio Público⁹. El director del periódico afirmó que había recibido información alentadora del Gobierno con respecto a su reapertura; sin embargo, señaló asimismo que había solicitado cierto número de seguridades antes de reanudar la publicación.

37. Los integrantes de la misión observaron que la transición en curso se caracterizaba por la multiplicación de asociaciones, en su mayoría ONG de derechos humanos, muchas de las cuales tenían su sede fuera de las principales ciudades y en zonas del país en que anteriormente rara vez se registraban actividades de defensores de los derechos humanos. Según las listas proporcionadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 106 ONG de derechos humanos completaron su proceso de registro durante el último trimestre de 2011 y a principios de 2012. Cuando se realizó la misión, 80 organizaciones de derechos humanos aún no habían terminado el proceso de registro.

38. Aunque los acontecimientos antes mencionados son alentadores, la delegación también siguió recibiendo informes de injerencias por parte de la autoridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales encargada de otorgar las licencias, que al parecer observaba con recelo el establecimiento de grupos de defensa de los derechos humanos, en particular los que se proponían abordar cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la justicia de transición o cooperar con entidades internacionales como las Naciones Unidas, entre otras. Según esos informes, los oficiales del Ministerio pidieron que se modificara el tenor de los documentos constitutivos de esos grupos. La mayoría de éstos acató de mala gana tales solicitudes o trató de hallar medios de agilizar el proceso de registro.

39. La creación de varios nuevos partidos políticos y otros grupos políticos también es un acontecimiento alentador, pues debería redundar en una diversificación del espectro de opiniones políticas y, por otra parte, indica que grupos que antes no habían participado en el

⁹ Véase, por ejemplo, "Witnesses in Al-Ayyam case turn against prosecution", Comité para la Protección de Periodistas, 10 de enero de 2012. Puede consultarse en <http://cpj.org/2012/01/witnesses-in-al-ayyam-case-turn-against-yemeni-pro.php>.

proceso político, incluidas las elecciones presidenciales, ahora tenían la intención de hacerlo, en particular los grupos juveniles, los liberales y los grupos descritos como representantes de los Salafistas o los Houthis.

D. Sistema judicial

40. A fines de enero de 2012, los jueces y fiscales de todo el país iniciaron una huelga que duró más de dos meses y tuvo como resultado la suspensión de todos los procedimientos judiciales y las funciones judiciales conexas. A raíz de ello, en marzo, el Presidente promulgó dos decretos relativos al sistema judicial: en el primero se anunció la reestructuración del Consejo Supremo de la Judicatura mediante el nombramiento de nuevos miembros; en el segundo se confirmaron varios nombramientos y ascensos que afectaban a unos 1.425 jueces y fiscales. La huelga finalizó el 30 de abril, pese a reacciones diversas con respecto a los decretos. La mayoría de los jueces entrevistados declaró que habían acordado volver a sus funciones en razón de su compromiso social y no porque estuvieran convencidos de la idoneidad de las medidas adoptadas.

41. La independencia de la judicatura seguía siendo motivo de considerable preocupación. Conforme a la Ley de la judicatura de 1991, incumbe al titular del poder ejecutivo seleccionar a los miembros del Consejo de la Judicatura, controlar el presupuesto y mantener un nivel de influencia dentro del propio Consejo por conducto de la participación en éste del Ministro de Justicia y de otros miembros *ex officio* (incluidos el Fiscal General y el Jefe de Inspección Judicial, el cual también rinde cuentas al Ministro de Justicia). Otra cuestión que preocupa es la necesidad de seleccionar de forma apropiada a los jueces y fiscales, habida cuenta de la forma en que se han realizado los nombramientos y ascensos en décadas recientes y de la injerencia del poder ejecutivo.

42. Durante el período que se examina se han sometido a debate en el Parlamento varios textos jurídicos, incluido un proyecto de ley destinado a enmendar parcialmente la Ley de la judicatura a fin de separar los cargos de jefe del Consejo de la Judicatura y de presidente del Tribunal Supremo¹⁰.

E. Derechos de los niños

43. Según la información recibida por la delegación, pese al compromiso de las fuerzas del Gobierno y los grupos armados de liberar a los niños que hubiesen sido reclutados, no se adoptó ninguna medida en ese sentido y durante el período que se examina continuó el alistamiento de niños¹¹. A la luz de esa información, el aliciente utilizado para atraer a la mayoría de los niños era la promesa de una vida mejor y beneficios financieros. Las razones familiares o la pobreza y los malos tratos por parte de familiares también se citaron como motivos para sumarse a los grupos armados. Además, se señaló a la atención de la delegación el hecho de que, en algunos casos, los grupos armados reclutaban a los niños en las mezquitas.

44. La frágil situación de seguridad y los disturbios civiles también dieron lugar a frecuentes ataques contra escuelas. Entre enero y junio de 2012 se registraron 247

¹⁰ Actualmente el Jefe del Consejo Supremo de la Judicatura es también Presidente del Tribunal Supremo y Jefe del Club de Jueces.

¹¹ Según la información recibida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del 1 de enero al 30 de junio de 2012, 12 niños de Abyan fueron reclutados por Ansar al-Sharia, 3 por el grupo armado al-Houthi y 2 por la Primera División Blindada.

incidentes contra 172 escuelas. En particular, resultaron afectadas las escuelas en Aden, las cuales se estaban utilizando como centros de votación durante las elecciones presidenciales. Seis escuelas en Hasaba, cerca de Saná, siguieron ocupadas por las fuerzas armadas o por grupos armados.

45. La violencia e inseguridad en la provincia de Abyan causó desplazamientos a zonas adyacentes, incluidas Aden y Lahij, así como a otros lugares dentro de esa propia provincia. En la provincia de Aden muchas escuelas se utilizaban para alojar a los desplazados internos. Mientras, por una parte, los residentes locales exigían que se evacuaran las escuelas antes del inicio del nuevo año escolar, las autoridades locales no se ponían de acuerdo respecto de otras posibles instalaciones de alojamiento para los desplazados. Además, se expresó grave preocupación por la seguridad de los lugares de origen de esas personas, donde las minas y municiones explosivas sin detonar ya se habían cobrado la vida de muchas personas, entre ellas 17 niños, desde el comienzo de 2012.

F. Derechos de la mujer

46. Durante el período que se examina, las mujeres activistas fueron víctimas de intimidación y acoso tanto por los grupos partidarios del régimen como por los opositores, y en algunos casos recibieron amenazas de muerte. Se recurrió a campañas de difamación y amenazas de calumnia a fin de disuadir a las mujeres activistas de participar en manifestaciones y sentadas o de expresar sus opiniones en periódicos o en la Internet.

47. Pese a esas violaciones, los acontecimientos de 2011 contribuyeron al empoderamiento de las mujeres al intensificar su presencia en la esfera pública y proporcionarles un mayor número de oportunidades de promover el objetivo programático de la participación pública de la mujer. En una conferencia nacional de mujeres, organizada por el Comité Nacional de Mujeres y el Ministerio de Derechos Humanos, se hizo un llamamiento a ofrecer protección a las mujeres en situaciones de conflicto, garantizar la igualdad de género en los procesos de justicia de transición y fomentar una mayor participación política de la mujer (una cuota de por lo menos el 30%) en todos los órganos políticos de transición y en las instituciones legislativas y ejecutivas resultantes.

48. Sin embargo, durante los debates celebrados en el marco del diálogo nacional en curso, siguió preocupando a muchas mujeres activistas el hecho de que la fragmentación política del país había tenido consecuencias para el programa de derechos humanos de la mujer al dar lugar a la definición de distintas prioridades por los diversos grupos de mujeres, que actuaban en función de su filiación política y no de las necesidades reales.

49. Además, las frágiles condiciones de seguridad han afectado gravemente los derechos económicos y sociales de la mujer, en particular cuando los hombres de la familia han perdido la vida en el conflicto. Se hablaba con creciente frecuencia de casos de acoso y violencia sexual de género, aunque éstos rara vez se comunicaban a la policía o a los hospitales. Muchas de las personas entrevistadas destacaron la falta de confianza en las comisarías de policía; asimismo, las dudas sobre la integridad y el profesionalismo de los agentes de policía disuadían a las mujeres de interponer denuncias de acoso.

G. Grupos vulnerables

50. A fines de 2011, los miembros de la comunidad Muhamasheen¹² iniciaron una huelga, abandonando sus puestos de trabajo en el sector del saneamiento. En abril, el

¹² Véase A/HRC/19/51, párr. 45.

Primer Ministro y otros oficiales en Saná y Ta'izz les prometieron que por fin recibirían contratos permanentes y prestaciones sociales, pero la puesta en práctica de esas medidas fue mucho más lenta de lo previsto. Se informó a la delegación de que las municipalidades o concejos locales habían concedido contratos a algunos de ellos y que otros habían recibido amenazas relacionadas con las huelgas y habían sido despedidos. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se declaró sorprendido por esas acusaciones e informó a la delegación de que los dirigentes sindicales no le habían comunicado tales amenazas o despidos¹³.

51. A las dificultades que enfrentaban los adultos de la comunidad marginada se sumaba la percepción de que esa comunidad era excluida de la transición política en su sentido más amplio y de que ninguno de sus miembros formaba parte de los comités establecidos para preparar el diálogo nacional. Se informó a la delegación de que diversos grupos que podían ser considerados minorías étnicas, lingüísticas o religiosas estaban tratando de formar una coalición a fin de hacer valer sus derechos durante la transición y lograr que fueran consagrados en la nueva Constitución.

52. Según datos facilitados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Yemen cobija actualmente a más de 215.000 refugiados¹⁴. Se informó a la delegación de que, mientras que el Gobierno del Yemen reconocía a los somalíes como refugiados *prima facie*, otras nacionalidades, en particular los eritreos que llegaban por el puerto de Hudaydah, eran detenidos inmediatamente a su arribo a las costas y puestos en manos de la Seguridad Política para ser investigados. Según los informes recibidos, al final del período que se examina había 280 eritreos en la Prisión Central de Hudaydah, detenidos en condiciones inhumanas y sin información alguna sobre su eventual liberación o reubicación.

53. Se informó asimismo a la delegación de que una red de contrabandistas, supuestamente integrada por yemeníes, incluidos dirigentes tribales y oficiales yemeníes, así como ciudadanos de países vecinos, había secuestrado a migrantes (entre los que se encontraban refugiados), a los que obligaba a hacer pagos adicionales y sometía a violaciones flagrantes de derechos humanos como tortura, violencia sexual y esclavitud.

54. Más de medio millón de personas han pasado a ser desplazados internos en el Yemen debido a la violencia y la inseguridad¹⁵. En el norte, la inseguridad impide el retorno masivo de desplazados y sigue restringiendo el acceso de la ayuda humanitaria, a la vez que los intermitentes enfrentamientos tribales continúan causando nuevos desplazamientos. En el sur, la lucha por el control de la provincia de Abyan ha dado lugar a desplazamientos a las zonas circundantes, incluidas Aden y Lahij y dentro de la propia provincia. La mayor parte de los desplazados internos vive con familias de acogida, en asentamientos informales o en escuelas¹⁶. La gran mayoría de los desplazados expresó su intención de regresar, aunque la persistente inseguridad en sus zonas de origen y la presencia de municiones explosivas sin detonar obstaculiza todo retorno en gran escala¹⁷. El Centro ejecutivo de lucha contra las minas del Yemen ha emprendido la limpieza de las

¹³ Véase CERD/C/YEM/CO/17-18, párr.15, y E/C.12/YEM/CO/2, párrs. 7 y 8.

¹⁴ Al 31 de mayo de 2012, el ACNUR había registrado la llegada de un total de 51,397 nuevos refugiados a las costas del Yemen: 42.210 de Etiopía y 10.187 de Somalia.

¹⁵ Según el ACNUR, al 31 de mayo de 2012, la población total de desplazados internos en el Yemen ascendía a 527.876: 317.981 en el norte y 209.895 en el sur.

¹⁶ En junio de 2012, 20.000 desplazados internos vivían en 60 escuelas.

¹⁷ Véase "Qaeda mines in Yemen kill more than 70", AlterNet, 30 de junio de 2012. Puede consultarse en www.alternet.org/rss/breaking_news/1002449/qaeda_mines_in_yemen_kill_more_than_70/.

zonas de riesgo y, en cooperación con el ACNUR y el UNICEF, organiza sesiones de sensibilización para los desplazados y los refugiados.

55. Las familias desplazadas de las comunidades Muhamasheen, especialmente las mujeres, también están expuestas a un mayor riesgo de discriminación y acoso. Se dice que algunas familias casan a sus hijas o hermanas a una edad muy temprana como forma de protección. Según los trabajadores humanitarios, cuando ocurren incidentes entre desplazados de la comunidad Muhamasheen y los locales, la policía tiende a tomar partido por estos últimos.

H. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado

56. En su informe sobre su misión de evaluación, el ACNUDH recomendó que el Gobierno reforzara su cooperación con el ACNUDH y agilizara la creación de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (A/HRC/18/21, párr. 88). El Gobierno del Yemen ha reaccionado de forma positiva y está colaborando estrechamente con el ACNUDH con miras al establecimiento de una oficina del ACNUDH en el Yemen. Por su parte, como medida inicial, el ACNUDH asignó a uno de sus funcionarios al equipo de las Naciones Unidas en el país hasta que se estableciera la oficina.

57. El ACNUDH también ha proporcionado observaciones detalladas sobre los proyectos de ley relativos a la justicia de transición y la comisión nacional de investigación, las cuales fueron acogidas por el Gobierno. Con respecto a la creación de una institución nacional de derechos humanos, en abril de 2012 el Gobierno adoptó formalmente la decisión de crear una institución nacional y dio un mandato a un comité ministerial presidido por el Ministro de Derechos Humanos para que elaborara modalidades a tal fin. Se ha preparado un proyecto de ley sobre el que el ACNUDH ha formulado observaciones y están en curso consultas con organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores.

V. Conclusiones y recomendaciones

58. La delegación tomó nota de los acontecimientos políticos positivos, muy en particular la elección de un Presidente y los actuales preparativos para el diálogo nacional, todo lo cual debería sentar las bases de un proceso democrático conducente al establecimiento de la Constitución. La delegación tomó nota asimismo del proyecto de decreto sobre la creación de una comisión de investigación encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los acontecimientos de 2011 y el proyecto de ley sobre la justicia de transición. La delegación lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre ninguno de esos proyectos de ley.

59. Además, la delegación tomó nota de la activa cooperación del Gobierno del Yemen con el ACNUDH y las medidas positivas adoptadas con miras a la creación de una institución independiente de derechos humanos, y celebra el hecho de que varios funcionarios superiores se hayan declarado dispuestos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas en el nuevo marco institucional.

60. Sin embargo, la delegación también tomó nota de la inquietud por el hecho de que las investigaciones sobre las violaciones pasadas seguían siendo selectivas y carecían de credibilidad y el Gobierno no había logrado un consenso sobre el proyecto de decreto relativo al establecimiento de una comisión nacional de investigación. Además, el Parlamento aprobó una ley de amnistía que otorgó absoluta inmunidad de enjuiciamiento al ex Presidente Saleh y a todos los oficiales que colaboraron con él. La

ley ha suscitado indignación a nivel nacional y contraviene las obligaciones internacionales del Estado.

61. La delegación recibió información de diversas fuentes según la cual varias personas seguían detenidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno sin las debidas garantías procesales y los grupos armados de oposición continuaban realizando detenciones ilegales. Por otra parte, el Gobierno no ha publicado o compilado una lista de las personas liberadas o aún privadas de libertad, factor que ha contribuido a generar incertidumbre y desconfianza en el sistema de justicia.

62. A la vez que tomaba nota de la disminución del uso de la violencia contra manifestantes pacíficos y periodistas en el Yemen, la delegación seguía preocupada por el hecho de que estas categorías de personas continuaban siendo víctimas de acoso y amenazas o ataques por parte de las fuerzas armadas con total impunidad.

63. La delegación también consideró un acontecimiento positivo el número cada vez mayor de organizaciones de la sociedad civil que estaban legalmente registradas, aunque algunas de ellas habían informado de las dificultades que enfrentaban las organizaciones de defensa de los derechos humanos en el proceso de registro.

64. Las fuerzas del Gobierno y los grupos armados de oposición han seguido reclutando a niños. Pese al compromiso expresado por ambas partes, la delegación pudo ser testigo y fue informada por fuentes fidedignas de que seguía habiendo niños menores de 18 años en las filas de ambas fuerzas.

65. La delegación tomó nota de la atención prestada a las cuestiones relativas a la mujer y del creciente compromiso de las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores con el fomento de la participación de la mujer en el diálogo nacional y en otros procesos de la transición. No obstante, la frágil situación de seguridad ha tenido consecuencias adversas para los derechos de la mujer, en particular para su libertad de expresión y de circulación.

66. Por último, la delegación tomó nota de que, si bien la situación de la seguridad había mejorado en algunas partes del país, especialmente en Saná, la violencia seguía azotando a algunas zonas del país, afectando la vida de las personas y causando desplazamientos internos masivos y destrucción de infraestructura. Además, los constantes disturbios habían contribuido a crear una grave situación humanitaria y económica que perjudicaba a la población en su conjunto.

67. La Alta Comisionada recomienda que el Gobierno del Yemen adopte las siguientes medidas, algunas de las cuales constituyen una reiteración de medidas recomendadas en sus informes anteriores:

a) Poner en marcha una investigación transparente e independiente a nivel nacional, de conformidad con las normas internacionales pertinentes, sobre las acusaciones plausibles de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno y todas las demás partes durante los acontecimientos de 2011, en particular, aunque no exclusivamente, el asesinato de civiles, el uso excesivo de la fuerza contra civiles, la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos, y vele por que todos los autores rindan cuentas ante la justicia;

b) Revocar la Ley de amnistía N° 1/12 y, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, prohibir toda inmunidad para los autores de violaciones graves de derechos humanos, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad;

c) Poner en marcha un programa nacional de resarcimiento en consonancia con las normas internacionales, mediante el cual se proporcione a todas

las víctimas de flagrantes violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, en grado apropiado y proporcional a la gravedad de la violación y de las circunstancias de cada caso, un resarcimiento pleno y efectivo, que incluya reparación, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición;

d) Liberar a todos los detenidos restantes y publicar los nombres de las personas que aún están detenidas, así como la justificación de su continuada privación de libertad; agilizar la puesta en marcha de una campaña nacional, por los Ministerios del Interior y de Derechos Humanos, a fin de reunir, compilar, verificar y publicar los nombres de las personas detenidas o desaparecidas e informar al público de su paradero;

e) Aumentar la cooperación con las Naciones Unidas, en particular aplicando las recomendaciones formuladas por órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, el examen periódico universal y los procedimientos especiales; cursando una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales temáticos; y ratificando la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Estatuto de Roma;

f) Aclarar las estructuras jerárquicas de las fuerzas de seguridad nacionales y políticas y establecer un mecanismo para que el sistema judicial y el Parlamento puedan supervisar sus actividades;

g) Velar por que las mujeres tengan derecho a participar en la vida pública, libres de discriminación e intimidación, y garantizar su representación en todos los niveles del proceso político.

68. La Alta Comisionada recomienda que las fuerzas del Gobierno y los grupos armados de oposición:

a) Adopten medidas inmediatas para poner fin al reclutamiento de niños y desmovilicen a aquellos que ya han sido reclutados, y cooperen con las Naciones Unidas y otros grupos competentes para la reintegración de esos niños en sus respectivas comunidades, en particular aplicando las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre los niños y los conflictos armados¹⁸;

b) Se abstengan de atacar objetivos que constituyan servicios esenciales para la población civil, evacuen todos los edificios públicos ocupados y se retiren de los locales de propiedad pública y privada.

69. La Alta Comisionada recomienda que la comunidad internacional:

a) Promueva las investigaciones independientes e imparciales sobre los incidentes que hayan causado considerables pérdidas de vida y lesiones y, una vez realizadas, preste el apoyo necesario y apropiado al Gobierno del Yemen;

b) Atienda a la solicitud de asistencia humanitaria prestando apoyo financiero al plan de respuesta humanitaria del Yemen para 2012 y a los urgentes llamamientos de asistencia a Abyan, así como al plan de estabilización formulado juntamente con las Naciones Unidas;

c) Preste todo el apoyo financiero y técnico necesario al plan de transición del Gobierno, en particular con respecto a los aspectos relativos al restablecimiento

¹⁸ A/65/820-S/2011/250.

del estado de derecho, la consolidación de los mecanismos y programas de protección de los derechos humanos y la promoción de los derechos humanos.
